



## **DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

---

### Normativa de prácticas Externas

JULIO 2018

## Contenido

Objeto .....	3
Ámbito de aplicación.....	3
Asignación de las practicas al alumnado.....	3
Orden de asignación de prácticas .....	3
Prácticas en centros externos a la Comunidad de Madrid .....	4
Anexo al seguro de prácticas .....	4
Riesgos biológicos .....	5
Certificado delitos sexuales .....	5
Realización de los rotatorios de prácticas.....	5
Uniformidad .....	6
Identificación.....	6
Comportamiento.....	6
Asistencia .....	7
Evaluación .....	7

## RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión / Modificaciones	Responsables
0	27-6-2018	Edición inicial	Eduardo Corral
1	6-9-2018	Revisión y actualización	Tutores de prácticas
2	7-9-2016	Aprobación definitiva	Dirección de Departamento

## Objeto

La presente normativa surge para concretar diferentes aspectos relacionados con el comienzo, seguimiento y evaluación de las prácticas de los estudiantes del Grado de Enfermería de la Universidad Camilo José Cela.

## Ámbito de aplicación

Esta normativa entra en vigor a partir del 1 de septiembre de 2018, siendo de aplicación para los estudiantes del Grado en Enfermería de la Universidad Camilo José Cela que cursen prácticas Externas en cualquiera de los *Practicum* existentes dentro del programa formativo, así como para aquellos estudiantes que excepcionalmente cursen prácticas extracurriculares.

La aplicación de esta normativa complementa la norma *PC-010 Prácticas Externas*, aplicable a toda la Comunidad Educativa de la Universidad Camilo José Cela; incluyendo diferentes aspectos propios del título no resueltos por esta normativa de aplicación general.

## Asignación de las practicas al alumnado

Para la asignación de prácticas es requisito imprescindible que el estudiante se encuentre matriculado del *Practicum* que se va a realizar.

Tras comprobar la matriculación, el departamento de Enfermería publica en la plataforma virtual un enlace que permanece abierto durante un plazo determinado; en este enlace se indican los Centros, Unidades y turnos disponibles, permitiendo al alumnado indicar sus preferencias a la hora de solicitar los rotatorios de prácticas.

Tras la finalización del margen temporal ofrecido para indicar las preferencias, la coordinación de prácticas del Departamento publicará los rotatorios planificados para el *Practicum* que se esté asignando. La planificación publicada se considera provisional, ya que las plazas de prácticas son en entidades ajenas a la Universidad y que, por necesidades del servicio, pueden realizar modificaciones en su oferta de prácticas; intentando por parte de la Coordinación de Prácticas, en caso de que surjan modificaciones, facilitar al estudiante una nueva asignación que en mayor medida cumpla con los requisitos que ha solicitado.

### *Orden de asignación de prácticas*

Tras recibir las solicitudes por parte del alumnado, la priorización en la asignación de las mismas se realizará en el siguiente orden de prioridad:

- 1º. Tienen prioridad en la elección de turno de prácticas aquellos estudiantes que durante el desarrollo de las mismas tenga que acudir a clase de asignaturas teóricas dentro de alguno de los planes de estudio que oferta la Universidad Camilo José Cela.

- 2º. Tiene prioridad en la elección de turno aquellos estudiantes que, por razones de trabajo, justifiquen documentalmente la obligatoriedad de realizar sus prácticas en un turno específico (la justificación documental queda a criterio del departamento y la coordinación de prácticas, pudiendo solicitar los diferentes documentos legales existentes que evidencien la relación contractual y horario de la misma).
- 3º. En último caso, se priorizará la asignación a aquellos estudiantes que, habiendo cursado alguna asignatura de prácticas en cursos anteriores en la UCJC tengan una calificación superior. De no haber cursado prácticas en años anteriores, se empleará la nota media no ponderada del último curso académico finalizado por el estudiante.

### *Prácticas en centros externos a la Comunidad de Madrid*

El Departamento de Enfermería y la Coordinación de prácticas posibilitarán los rotatorios de los estudiantes en otras provincias; para ello el estudiante que esté interesado en la realización de las mismas, deberá informar de ello a la Coordinación de Prácticas en el año académico previo a la realización de las mismas, y siempre con al menos 5 meses de antelación respecto de la fecha de inicio de estas.

La elección del centro por parte del estudiante debe garantizar la adquisición de las habilidades y competencias que exige el *Practicum* que se pretende realizar, para lo cual, ante la propuesta de convenio con el Centro, la Dirección de Departamento debe aprobar la incorporación del mismo como centro de prácticas adecuado al nivel asistencial requerido.

El estudiante interesado en realizar las prácticas en otra provincia deberá contactar con los centros\* existentes en la zona donde quiere realizar dicho rotatorio, solicitando la posibilidad de la realización de prácticas en el mismo. Cuando obtenga una respuesta favorable a la realización de las mismas, trasladará los datos de la persona de contacto del centro encargada de la realización del convenio de prácticas a la Coordinación de prácticas para hacerlo efectivo.

\*No todas las provincias y sistemas sanitarios públicos permiten la realización de prácticas de estudiantes de Universidades de otras provincias, con lo que se recomienda consultar con la Coordinación de Prácticas antes de iniciar los trámites.

## **Anexo al seguro de prácticas**

Para la realización de prácticas, el estudiante tiene un seguro asociado al mismo, para lo cual es requisito imprescindible que, en menos de 3 días desde el inicio del rotatorio, el estudiante acceda a la herramienta PRANET para la aceptación del anexo de prácticas.

El estudiante que no realice la aceptación de seguro de prácticas será retirado del centro, finalizando su rotatorio en el mismo con calificación de **Suspense**.

## Riesgos biológicos

Es importante que el estudiante conozca los riesgos biológicos a los que se expone durante la realización de prácticas. Para ello, en la plataforma virtual de cada uno de los *Practicum* se encuentra la Guía de riesgos biológicos, disponible para la consulta por parte del alumnado. Además, en la Guía de prácticas del estudiante existe información al respecto que también debe ser consultada.

Siendo un aspecto tan importante en la actividad sanitaria, la información sobre los riesgos biológicos se encuentra incluida en el anexo al seguro de prácticas que firma el estudiante, de modo que, con la aceptación del mismo, manifiesta ser conocedor de la información antes indicada.

## Certificado delitos sexuales

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada en su redacción mediante la Ley 26/2015, de 28 de julio, establece en su artículo 13.5 que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual...".

Por ello, la legislación vigente de diversas Comunidades Autónomas solicita de forma obligatoria la entrega de un certificado negativo de Delincuente Sexual actualizado previo al inicio del rotatorio, para ello, en cada uno de los *Practicum* se solicitará al estudiante a través de la plataforma virtual.

La entrega del mismo es requisito **IMPRESINDIBLE** para que el estudiante pueda iniciar sus prácticas, con lo que, aquel que no haya hecho entrega del mismo en fecha anterior al inicio del rotatorio, quedará automáticamente calificado como **Suspenso** y no podrá iniciar sus prácticas.

El certificado entregado debe tener una antigüedad inferior a un año.

## Realización de los rotatorios de prácticas

Para la realización de los rotatorios de prácticas, los estudiantes se personarán en la fecha y hora indicada por la Coordinación ante la persona de contacto de cada Centro que se les haya indicado.

Durante toda la rotación el estudiante portará la "GUÍA DE PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE", donde se encuentra toda la información que el Centro y la Unidad necesitan para el correcto desarrollo de las prácticas.

Durante el desarrollo de las prácticas se requiere la firma diaria de la asistencia a la Unidad, completando de forma correcta la fecha y firma del profesional que asegura la presencia del estudiante en el centro.

## *Uniformidad*

Durante el periodo de prácticas los estudiantes vestirán con el uniforme establecido en la titulación, que constará de casaca y pantalón blancos, y calzado sanitario. El departamento posibilita que el estudiante pueda elegir el modelo de uniforme que le sea más cómodo, siempre que cumpla estos criterios; una vez seleccionado el uniforme, este deberá llevar el logo de la Universidad que facilita el Coordinador de Practicas a los estudiantes.

De forma excepcional utilizarán el uniforme específico en las unidades que así lo requieran; la utilización del mismo será autorizada por el responsable de prácticas, no pudiendo utilizar otra uniformidad fuera de la reglamentaria en unidades que no lo requieran.

Se mantendrá una estricta higiene personal, llevando el uniforme limpio y planchado, el cabello recogido totalmente y las uñas cortas y sin esmalte. No se utilizarán collares, anillos, pulseras ni pendientes largos, tratando así de mantener la máxima higiene en los procedimientos y evitando posibles accidentes.

## *Identificación*

Durante la actividad en el Centro, la ley obliga a la correcta identificación del estudiante, que llevará en todo momento la tarjeta de identificación en lugar visible. Los Centros de prácticas serán los encargados de realizar y entregar las tarjetas identificativas al alumnado; en aquellos Centros que todavía no tengan capacidad de identificación del alumnado, el estudiante portará la tarjeta identificativa ofrecida por el Departamento de Enfermería que le acredita como estudiante en prácticas.

## **Comportamiento**

Durante el rotatorio en la Unidad donde el estudiante realiza las prácticas deberá en todo momento:

- Respetar las normas establecidas en las instituciones en que realizan las prácticas.
- Tratar a las personas de forma respetuosa y dirigiéndose a ellas de usted.
- Respetar la intimidad de las personas, llamando a la puerta antes de entrar en la habitación, consulta, sala de curas, etc. y entrando de forma silenciosa.
- Utilizar un tono de voz adecuado en todo momento, con el fin de respetar el descanso de las personas.
- Mantener la discreción, evitando comentarios banales delante de las personas atendidas o en lugares públicos.
- Presentarse siempre como estudiante de Enfermería de la Universidad Camilo José Cela.

Durante las horas de prácticas **NO** está permitido:

- Estudiar materias relacionadas con las clases teóricas o exámenes.
- Comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.

- Fumar en todo el centro sanitario.
- Utilizar el teléfono móvil.
- Utilizar recursos informáticos para uso personal.

## Asistencia

El Horario de prácticas se desarrolla de lunes a viernes en los siguientes horarios:

- Turno de mañana: de 7:45 a 15:15.
- Turno de tarde: de 14:45 a 22:15.

La asistencia a prácticas es **OBLIGATORIA** para el 100% de los días de rotatorio. Por tanto, en el caso de producirse alguna ausencia o retraso el estudiante deberá comunicarlo con anterioridad a la falta a:

- Su tutor de la Universidad.
- Su tutor del Centro sanitario.

La falta de notificación del retraso o ausencia (justificable o no) supone que el estudiante no superará las prácticas.

Solo son justificables las ausencias con un justificante médico de Enfermedad o Ingreso, aquellas derivadas de un justificante Judicial, fallecimiento de familiar de primer o segundo grado; así como las faltas originadas por acudir a una convocatoria de examen oficial de títulos de la UCJC.

Las faltas justificadas se deben de recuperar íntegramente, completando el rotatorio en su totalidad. Para ser considerada falta justificada el estudiante deberá aportar la documentación legal pertinente que acredite la justificación de la misma.

La planificación de la recuperación de los días de prácticas debe ser consultada con el coordinador de prácticas para confirmar por parte del mismo su viabilidad en función de la disponibilidad de plazas en los distintos centros y unidades.

Son faltas injustificadas a prácticas cualquier otra situación no recogida en el párrafo anterior, como por ejemplo asistencia a tutorías, revisiones de examen, viajes, etc. En caso de producirse una falta injustificada el estudiante recuperará 3 días de prácticas; si se produjese una segunda falta sin justificar el estudiante no superará las prácticas.

## Evaluación

La evaluación de las prácticas en centros sanitarios se recoge en la “Guía de prácticas del Estudiante”.

Tras finalizar la cuarta semana de prácticas en la Unidad el estudiante debe indicar al personal de la Unidad en la que está haciendo las prácticas la necesidad de rellenar la evaluación intermedia de las mismas.

En esta evaluación, el personal de la Unidad le indicará al estudiante cuáles son los aspectos positivos y áreas de mejora que debe acometer; de este modo, el estudiante

conocerá en la mitad del desarrollo de sus prácticas los objetivos y competencias en los que debe hacer mayor hincapié.

Es imprescindible para poder considerar válida la evaluación intermedia que la misma venga firmada y con el número de colegiado de la persona que evalúa. Esta evaluación será revisada por el estudiante junto con su tutor de la UCJC.

Tras esta evaluación intermedia, el estudiante continuará el rotatorio hasta su finalización. Al finalizar las prácticas el estudiante se encargará de comunicar en la Unidad la necesidad de que completen su evaluación.

Esta evaluación final será realizada por el personal de la Unidad, siendo imprescindible que figure el nombre, número de colegiado y firma del profesional que evalúa. La ausencia de la misma hará que no sea calificable.

El estudiante deberá entregar el cuaderno correctamente relleno, calificado y firmado en un plazo de 3 días laborales tras la finalización del rotatorio al Coordinador de prácticas del Grado para su evaluación.

La calificación favorable del rotatorio es imprescindible para poder realizar la media con el resto de ítems de evaluación de cada una de las asignaturas de *Practicum* de la titulación.